



**RENDICIÓN DE  
CUENTAS 2024**

**Ministerio del Ambiente, Agua  
y Transición Ecológica**

**INFORME DETALLADO**

**Dirección Zonal 9**

**INFORME FINAL  
JULIO 2025**

## Contenido

INFORME DETALLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024.....	3
DIRECCIÓN ZONAL 9-2024.....	3
1. Introducción.....	3
2. Resumen ejecutivo.....	3
3. Datos Generales.....	4
4. Antecedentes.....	6
5. Principales resultados alcanzados en el 2024.....	7
5.1. Gestión de Bosques y Vida Silvestre.....	7
5.2. Gestión de Calidad Ambiental.....	10
5.3. Gestión de Recursos Hídricos.....	12
5.4. Gestión de Riego y Drenaje.....	12
5.5. Gestión de Agua Potable y Saneamiento.....	12
5.6. Gestión de Educación Ambiental y Agua.....	13
5.7. Gestión de Asesoría y Apoyo.....	13
6. Gestión presupuestaria 2024.....	13
7. Metas 2025.....	14
8. Audiencia Pública.....	14
9. Conclusiones y Recomendaciones.....	16
9.1. Conclusiones.....	16
9.2. Recomendaciones.....	17
10. Firmas de Responsabilidad.....	18
11. Anexos.....	18

## **INFORME DETALLADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 DIRECCIÓN ZONAL 9-2024**

### **1. Introducción**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Libre acceso a la información pública. - *"El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social"*

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas con el objeto de establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Mediante acción de personal Nro. 095DZ9, de 18 de septiembre de 2024, se designa al señor Juan Pablo Fajardo Carpio Director Zonal 9 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

El presente informe incluye la gestión realizada por la Dirección Zonal 9 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica durante el año fiscal 2024.

### **2. Resumen ejecutivo**

La Dirección Zonal 9, está situada en la región amazónica, comprende una extensión de 18 084,42 km, que es la provincia de Sucumbíos en su totalidad, cuenta con una oficina técnica Lago Agrio, y con cuatro unidades de gestión organizadas y dos unidades de gestión apoyadas por el personal técnico de la dirección.

Los principales productos que brinda la Dirección Zonal son: la atención a trámites relacionados con el uso y aprovechamiento de agua a través de actos administrativos se genera una autorización de uso de agua, que es ingresada al Registro Único de Autorizaciones de Uso de Agua RUUA, de la misma manera se extiende viabilidades técnicas y aprobación de términos de referencia TDRs para proyectos relacionados con Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje.

Se realizan trámites relacionados con el manejo y aprovechamiento forestal sostenible, operativos de control y vigilancia para la prevención del tráfico forestal y de la vida silvestre, emisión de viabilidades técnicas para aprobación de proyectos que impliquen la remoción de la cobertura vegetal.

A través de la unidad de gestión ambiental se garantiza la prevención y control de la contaminación ambiental, la misma que por estar en un territorio hidrocarburífero y minero metálico siempre se ve amenazada.

### **3. Datos Generales**

Las competencias que corresponden a la Dirección Zonal 9, son:

- Emitir pronunciamientos técnicos respecto a la aplicación de los mecanismos de control ambiental a los proyectos, obras o actividades sujetas a regularización ambiental, en el ámbito de su competencia;
- Ejecutar las acciones para la atención a denuncias ambientales relacionadas a la gestión de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos, no peligrosos y especiales en el ámbito de su competencia;
- Emitir resolución motivada que sustente la emisión o no de la Autorización Administrativa Ambiental de los proyectos, obras o actividades en el ámbito de su competencia;
- Emitir el registro de sustancias químicas y registro de generador de residuos y desechos peligrosos y/o especiales de los proyectos, obras o actividades en el ámbito de su competencia;

- Emitir los actos administrativos para otorgar, suspender, revocar y/o extinguir las autorizaciones ambientales en el ámbito de su competencia;
- Aprobar los planes de mejora de los prestadores del servicio de agua potable, saneamiento, riego y drenaje dentro del ámbito de su jurisdicción previa verificación de Planta Central;
- Emitir la viabilidad técnica para proyectos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje dentro del ámbito de su competencia;
- Aprobar los términos de referencia para proyectos de agua potable, saneamiento, riego y drenaje dentro del ámbito de su competencia;
- Otorgar la personería jurídica a los prestadores comunitarios de agua potable, saneamiento, riego y drenaje, de primer grado dentro del ámbito de su jurisdicción;
- Gestionar las acciones para la implementación de planes, programas y proyectos para la gestión pública y comunitaria de agua potable y saneamiento, riego y drenaje; dentro del ámbito de su jurisdicción;
- Gestionar a nivel zonal la correcta aplicación e interpretación de las normas legales en las áreas de derecho aplicables;
- Articular a nivel zonal la gestión del Talento Humano, Administrativa y Financiera institucional, en cumplimiento a la normativa legal vigente;
- Gestionar a nivel desconcentrado, los procesos relacionados al personal vinculado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas en coordinación con Dirección de Áreas Protegidas y otras Formas de Conservación;
- Ejecutar la aplicación del régimen disciplinario y sumarios administrativos establecido en la ley, con las instancias internas y externas, en el ámbito de su competencia;
- Suscribir, autorizar y aprobar los actos administrativos, convenios, contratos, resoluciones y demás documentos necesarios para legalizar las actuaciones, talento humano, financieras y

administrativas en la respectiva Unidad Desconcentrada, en el ámbito de su competencia;

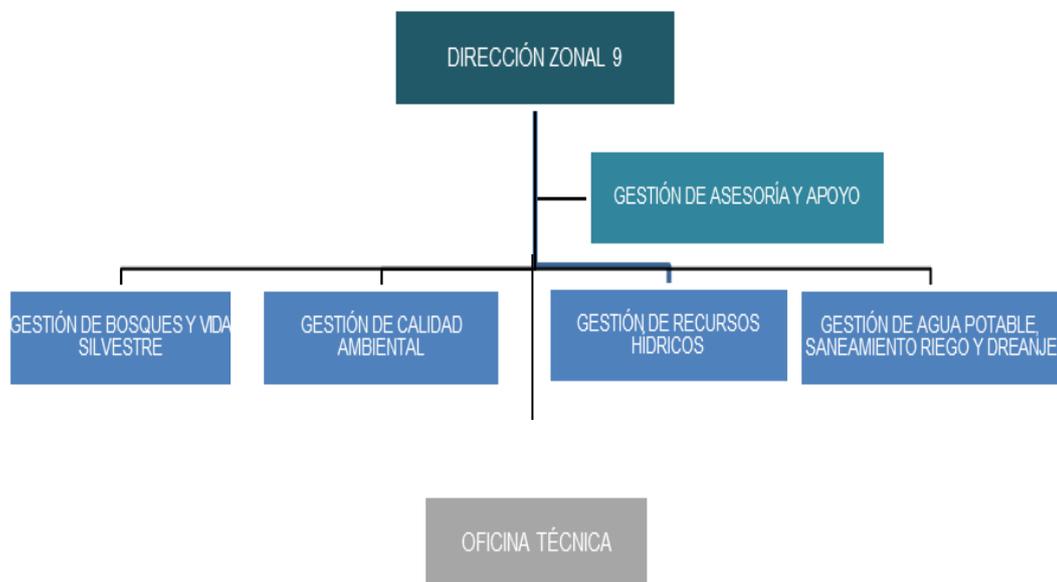
- Autorizar los gastos establecidos en el presupuesto institucional de la Unidad Desconcentrada, en el ámbito de su competencia y Ordenar pagos;

Responsable: JUAN PABLO FAJARDO CARPIO

Dirección: NUEVA LOJA

Teléfonos: 0983414029

Gestión Institucional: [juan.fajardo@ambiente.gob.ec](mailto:juan.fajardo@ambiente.gob.ec)



#### 4. Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en el Art. 96 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana: Libre acceso a la información pública. - "El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social"

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas con el objeto de establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a

rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Mediante Resolución Nro. RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 del 28-02-2025, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, entre uno de sus artículos resuelve: Aprobar la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas, en los siguientes términos:

<b>Fase instituciones Art. 11</b>	<b>Fase instituciones Art. 12</b>	<b>Tiempo de ejecución</b>
0- Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	Del 14 de abril al 13 de mayo
1- Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	Del 14 de mayo al 13 de junio
2- Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía	3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	Del 14 de junio al 13 de julio
3- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento	Del 14 de julio al 14 de agosto

El presente informe incluye la gestión realizada por la Dirección Zonal 9 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica durante el año fiscal 2024.

## **5. Principales resultados alcanzados en el 2024**

### **5.1. Gestión de Bosques y Vida Silvestre**

- Meta: Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,16% al 2025.
  - 254 licencias de aprovechamiento forestal emitidas
  - 15 operativos de control forestal
  - 19 procesos de retenciones de vida silvestre por tenencia ilegal de 42 individuos de especies vida silvestre y 77,56 Kg de elementos constitutivos como carne de monte, huevos y pieles. Entre ellas: jaguar, tortuga charapa, mono chongo, pecarí, entre otros. Actividades realizadas en coordinación con la Unidad de Protección del Medio Ambiente, Áreas

Protegidas, puesto de control fijo de Santa Cecilia y Control Móvil

Adicional a estos productos, se realizaron 143 inspecciones preliminares a programas de manejo forestal y/o programas de corta.

Además, esos productos se ha realizado las siguientes gestiones:

- 379 rescates de especímenes de vida silvestre entre mamíferos, reptiles y aves gracias a reportes ciudadanos con ayuda de la Unidad de Protección del Medio Ambiente, Áreas Protegidas, puesto de control fijo de Santa Cecilia y Control Móvil.
- 49 autorizaciones de recolección de especímenes de especies de vida silvestre para la ejecución de estudios ambientales y demás instrumentos en el marco de la regularización ambiental.
- 345 especímenes de fauna silvestre liberados dentro y fuera de área protegidas dependiendo la especie y la categoría de amenaza.
- 372 canjes de guías para la movilización de producto forestal con un volumen total de 5442,72 m<sup>3</sup> de madera aprovechada de manera sostenible.
- 42 viabilidades Ambientales dentro de Patrimonio Forestal Nacional y Bosques protectores.
- 17 inventarios Forestales por remoción de cobertura vegetal.

### **Patrimonio Natural.**

Como parte de los programas política pública que garantiza el Patrimonio Natural en la Provincia de Sucumbíos, cuenta con Asesoría Forestal, 4 áreas protegidas y la presencia en territorio del programa Socio Bosque: de quienes se tiene los siguientes resultados en el periodo 2024.

### **Áreas Protegidas:**

**Parque Nacional Cayambe Coca Zona Baja.** – El Parque Nacional Cayambe-Coca, ubicado en Ecuador, abarca un área total aproximada de 408.287 hectáreas (4.031 km<sup>2</sup>). Este parque se extiende por varias provincias: Pichincha, Imbabura, Napo y Sucumbíos, abarcando desde los altos Andes hasta las zonas bajas de la Amazonía.

Parte de la zona baja de este parque que corresponden a la provincia de Sucumbíos con una extensión de 167.899,19 ha, contamos con 11

guardaparques, un administrador del área y técnico, durante el 2024 se han desarrollado 24 operativos de control de tráfico de fauna y vida silvestre, y 76 actividades de educación ambiental dirigido especialmente a las comunidades que pertenecen al parque Cayambe Coca al igual que los establecimientos educativos.

**Reserva Biológica Limoncocha.** - La Reserva Biológica Limoncocha es un sitio de gran biodiversidad en Ecuador, destacando por su rica flora y fauna tiene una extensión de 3.171,17 ha, contamos con 5 guardaparques, durante el 2024 se generó la retención de una especie de vida silvestre, se impulsó un proceso sancionador, se ejecutó 20 operativos de control de tráfico de fauna y vida silvestre, se tuvo la visita de 15343 turistas y se ejecutaron 44 actividades de educación ambiental.

**Reserva de Producción de Fauna Cuyabeno.** - La Reserva de Producción Faunística Cuyabeno es un área protegida en la Amazonía ecuatoriana, conocida por su alta biodiversidad y la presencia de comunidades indígenas. Se caracteriza por un sistema de lagunas y bosques inundados, siendo uno de los humedales más grandes de la región, tiene una extensión de 454.821,95 ha, contamos con 17 guardaparques y 1 administrador, durante el 2024 se generó una retención de vida silvestre, se desarrollaron 24 operativos de control de tráfico de fauna y vida silvestre, se desarrollaron 48 actividades de educación ambiental, e ingresaron 2366 turistas nacionales y 7666 turistas extranjeros dando un total de 10032 turistas.

**Reserva de Ecológica Cofan Bermejo.** - La reserva ecológica Cofán-Bermejo se extiende sobre la Amazonía Andina, desde los bosques nublados, que superan los 2.000 metros de altitud, hacia los bosques tropicales de la llanura amazónica, cuenta con una extensión de 54.947,17 ha, contamos con 10 guardaparques, 1 administrador y 1 técnico durante el 2024 se desarrollaron 26 operativos de control de tráfico de fauna y vida silvestre, se desarrollaron 43 actividades de educación ambiental.

### **Asesoría Forestal**

La Asesoría Forestal, es un servicio que el ministerio presta de manera gratuita a los campesinos que tienen la necesidad del aprovechamiento de producto forestal, durante el 2024 se desarrollaron 24 programas de aprovechamiento forestal con un aproximado de 2400 m<sup>3</sup> bajo el criterio de manejo sostenible de los bosques.

## Socio Bosque

El Programa Socio Bosque es una iniciativa ecuatoriana que busca reducir la deforestación y promover la conservación de bosques y páramos mediante incentivos económicos a campesinos y comunidades indígenas que se comprometen voluntariamente a proteger sus territorios, durante 2024 se generaron los siguientes productos:

Tabla 1 . Cobertura Proyecto Socio Bosque

Nro. De Hectáreas bajo conservación programa socio bosque al 2025	Nro. De Hectáreas bajo conservación programa socio bosque 2024	Nro. De Hectáreas potenciales bajo conservación programa socio bosque 2024	Nro. De socios Individuales beneficiarios programa socio bosque	Nro. Colectivos beneficiados programa socio bosque	Nro. beneficiados programa socio bosque 2024 - Adenda de Incremento de hectáreas del Centro Cofán Zábalo (Número de beneficiarios)	Nro. De Hectáreas potenciales bajo conservación programa socio bosque al 2025
216776.48	128767.84	88008.64	184	13	227	45345.5

Fuente: línea base Proyecto Socio Bosque Sucumbíos

Elaborado: Cristian Molineros

## 5.2. Gestión de Calidad Ambiental

Su principal función es la gestión y control de la calidad del agua, aire y suelo, con el objetivo de garantizar un ambiente sano, esto incluye la implementación de normas y estándares de calidad, así como la realización de monitoreo y evaluación para identificar y mitigar la contaminación.

Así mismo realizar el análisis de proyectos que puedan generar impactos ambientales, con el objetivo de asegurar que se implementen medidas para mitigar o prevenir la contaminación.

Meta: Incrementar los residuos y/o desechos recuperados en el marco de la aplicación de la política de responsabilidad extendida del productor de 44,06% en el año 2022 a 56,06% al 2025.

### Compromiso:

- Proteger la calidad ambiental y promover prácticas sostenibles que beneficien a la sociedad y el medio ambiente.

- Fortalecer la gestión ambiental a través de la implementación de políticas y normas efectivas.
- Brindar apoyo y orientación a las empresas y organizaciones para la implementación de prácticas más sostenibles y responsables.

**Resultados obtenidos periodo 2024:**

- Se atendieron 22 autorizaciones administrativas ambientales, incluyendo 1 licencia ambiental para el sector de saneamiento que beneficia a 7 barrios de la ciudad de Shushufindi, Se aprobaron 14 registros ambientales, lo que permitió a las empresas cumplir con los requisitos ambientales y operar de manera sostenible y se registraron 7 generadores de desechos peligrosos.
- Se ingresaron 45 informes ambientales de cumplimiento y se atendieron 42, lo que representa un 93.33% de eficiencia en la gestión.
- 
- Se ingresaron 37 auditorías ambientales de cumplimiento y se atendieron 32, lo que representa un 86.49% de eficiencia en la gestión.
- Se ingresaron 195 trámites relacionados a la gestión de desechos y sustancias químicas peligrosas y especiales, y se atendieron 168, lo que representa un 86.15% de eficiencia en la gestión.

**Logro destacado:**

- Voluntariado en limpieza de playas y cuerpos hídricos 2024
- En el marco de nuestra misión de proteger y preservar el medio ambiente, la Unidad de Calidad Ambiental organizó una jornada de voluntariado en la que participaron 171 personas. Estas personas se unieron para limpiar 8 kilómetros de cuerpos hídricos, en los cantones de Gonzalo Pizarro, Cascales, y Cuyabeno, contribuyendo significativamente a la reducción de la contaminación y la protección de la biodiversidad.

**Impacto:**

- Se recolectaron 942.39 kilogramos de residuos en cuerpos hídricos y zonas de amortiguamiento, lo que refleja el compromiso de la comunidad con la conservación del medio ambiente.

- Esta iniciativa no solo mejoró la calidad ambiental de nuestros ecosistemas, sino que también sensibilizó a la comunidad sobre la importancia de la protección del medio ambiente.

La Unidad de Calidad Ambiental se compromete a seguir trabajando para proteger el medio ambiente y promover prácticas sostenibles. Juntos, podemos construir un futuro más sostenible y equitativo para todas las generaciones, continuar trabajando para fortalecer la gestión ambiental y promover prácticas sostenibles.

### **5.3. Gestión de Recursos Hídricos**

Meta: Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 264.039,89 ha en el año 2023 a 275.000 ha al 2025.

- 46 resoluciones administrativas de autorización de uso y aprovechamiento de agua con pronunciamiento.
- 1 comité de gestión de Área de Protección Hídrica conformado y con actividades iniciales implementadas.

### **5.4. Gestión de Riego y Drenaje**

Meta: Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje con viabilidad técnica de 9.402,81 ha en el año 2023 a 13.402,81 ha al 2025.

Se emitió el informe de viabilidad técnica para el proyecto de Construcción y Mantenimiento Hidráulico de Canales Abiertos de Drenaje para el Aprovechamiento Agropecuario en los Terrenos de Diferentes Comunidades del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos tales como: San Francisco, 5 de Agosto, Imbabura, Reina del Cisne, Cañaverál, Flor de Mayo, Nuevos Horizontes; cantón Lago Agrio, provincia Sucumbíos”, se encuentra alineado a los objetivos, ejes y estrategias del PNRD 2021-2026, cuya ejecución garantizará la evacuación de aguas temporales retenidas con un área máxima por drenar de 1.539,61 Has , y beneficiar a 179 Familias. El monto asignado es de: 1'005,508.69.

### **5.5. Gestión de Agua Potable y Saneamiento**

Meta: Incrementar la población con acceso a agua apta para consumo humano de 3.017.778 en el año 2023 a 4.007.994 al 2025.

- 13 informes técnicos para la emisión de viabilidades técnicas para proyectos de agua potable y saneamiento con pronunciamiento
- 72 informes técnicos de fortalecimiento a los prestadores de servicio público y comunitario mediante asistencia técnica en el ámbito de agua potable y saneamiento.
- 1 junta administradora de agua potable y saneamiento conformadas con la normativa actual.
- 4 términos de referencia (TDR) para los proyectos de agua potable y/o saneamiento que presenten los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, con pronunciamiento.

#### **5.6. Gestión de Educación Ambiental y Agua**

36 eventos de capacitación realizados en la provincia de Sucumbíos con un total de 1434 personas sensibilizadas en temas relacionados a la protección de los recursos naturales.

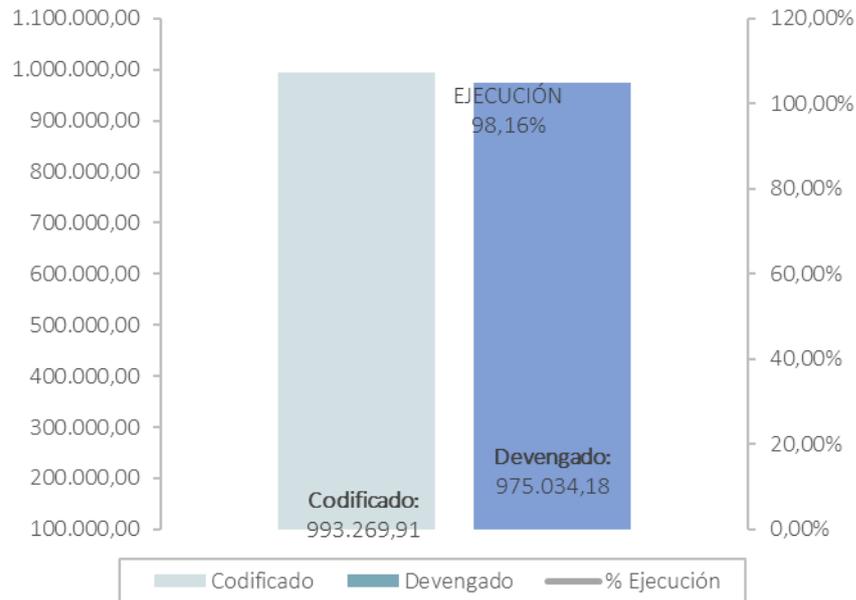
#### **5.7. Gestión de Asesoría y Apoyo**

- 79 procesos administrativos sancionatorios resueltos en un promedio de respuesta de 30 días.
- 1 proceso administrativo de Calidad Ambiental resueltos de un total de un promedio de respuesta de 30 días.
- 78 procesos administrativos de Bosques y Vida Silvestre resueltos de un total de un promedio de respuesta de 30 días.
- 57 procesos Administrativos de Riego y Drenaje, Recursos Hídricos, Agua Potable y Saneamiento resueltos de un total de 57 un promedio de respuesta de 45 días.
- 5 procesos de donación con un total de 124.81 m<sup>3</sup>, entregado a programas de ayuda social.

### **6. Gestión presupuestaria 2024**

Se evidencia un 98.16% de ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la cual considera información de la Dirección Zonal 9, según se muestra a continuación:

Ilustración 1. Ejecución Presupuestaria de la Dirección Zonal 9



Fuente: E-sigef, diciembre 2024

Elaboración: Dirección zonal 9

## 7. Metas 2025

- Al 2025 lograr la articulación interinstitucional para el cumplimiento de construir e implementar el Plan Provincial de Educación Ambiental e Hídrica.
- Al 2025 alcanzar 3 toneladas de recolección de desechos en la limpieza de cuerpos hídricos.
- Al 2025, alcanzar cartas de acuerdos de conservación con al menos 10 comunidades, organizaciones comunitarias o GAD relacionadas con reforestación y recuperación de cuerpos hídricos.

## 8. Audiencia Pública

La audiencia pública se realizó de manera presencial el 27 de junio de 2025, en el Salón de la Ciudad de Nueva Loja, Ubicado entre la Av. Quito y 20 de Junio, altos de la Empresa Pública de Agua Potable Lago Agrio.

La Audiencia fue realizada de manera híbrida presencial y virtual, teniendo una participación de al 100 asistente, de los cuales 53 asistieron de manera presencial.

Durante la audiencia se generaron inquietudes por parte de los asistentes de los cuales se recalcan los siguientes:

¿Por qué se autoriza realizar drenajes en humedales dejando desprotegidos a la vida que existe en los pantanos?

**Respuesta:**

El MAATE, dentro de la autorización de drenajes están consideradas la reforestación

¿Cuál es la metodología que se usa para educación ambiental? a quien está dirigido? jóvenes, niños o adultos,

**Respuesta:**

Se dio conocer que se tiene una plataforma de educación ambiental, que es gratuita con diferentes contenidos al que pueden aplicar todas las personas, entidades educativa u empresas, también se lo hace de forma presencial previo a una coordinación interinstitucional.

¿El MAATE, dentro de la autorización de drenajes están consideradas la reforestación?

**Respuesta:**

Si la reforestación es parte de uno de los componentes de los proyectos de drenajes que está asociado con el componente ambiental.

¿qué alternativas o estrategias se están desarrollando para enfrentar la minería cercanas a las áreas protegidas como Cofán Bermejo?

**Respuesta:**

La competencia de la mesa de seguridad sobre temas de minería es de la gobernación, como ministerio acudimos a las convocatorias que nos realicen la mencionada institución.

¡¡Felicitación a la dirección zonal 9 MAATE en brindar siempre el aporte técnico a los prestadores de servicios básicos; estaremos utilizando la plataforma para obtener las viabilidades técnicas!!

**Respuesta:**

Agradece siempre la contribución y cooperación de EMAPALA

## **9. Conclusiones y Recomendaciones**

### **9.1. Conclusiones**

- La Dirección Zonal 9 consolidó su gestión en el año 2024 mediante la emisión de pronunciamientos técnicos en los ámbitos de agua potable, saneamiento, riego, drenaje, manejo forestal y gestión ambiental, respondiendo eficazmente a las competencias establecidas en la normativa vigente.
- Resultados Relevantes: Se logró una gestión destacable en áreas clave como:
  - Gestión de Bosques y Vida Silvestre, con 74 licencias emitidas y operativos de control realizados.
  - Gestión de Calidad Ambiental, con 22 Autorizaciones administrativas entre licencias ambientales, registros y registros de generador de desechos peligrosos, así como la atención de un total de 264 trámites ambientales atendidos.
  - Gestión de Recursos Hídricos, destacando la emisión de 47 autorizaciones y la conformación de un comité de gestión de área hídrica.
  - Gestión de Agua Potable y Saneamiento, con la emisión de 13 viabilidades técnicas, asistencia a 72 prestadores y actualización de TDR conforme al manual vigente del MAATE.
- Fortalecimiento del Accionar Institucional: El cumplimiento del 98,16% de la ejecución presupuestaria demuestra eficiencia en el uso de los recursos públicos, fortaleciendo la operatividad institucional.
- Cumplimiento Normativo y Digitalización de Procesos: Se destaca el compromiso de la Dirección Zonal 9 en la aplicación del Manual para la aprobación de TDR y emisión de.
- Se cumplió con la normativa legal de realizar el evento de rendición de cuentas conforme la planificación programada para el efecto.

## 9.2. Recomendaciones

- Resolver los nudos críticos de la gestión territorial de la DZ9, con el fortalecimiento del talento humano y equipamiento del parque automotor.
- Incrementar la dotación de personal técnico especializado en gestión de bosques, calidad ambiental, recursos hídricos y educación ambiental, con el fin de mejorar la cobertura y la eficiencia en la atención de trámites, control y monitoreo.
- Implementar programas de capacitación continua en normativas actualizadas, metodologías de monitoreo y herramientas digitales para optimizar la gestión.
- Renovar y ampliar el parque automotor para garantizar la movilidad en operativos de control, asistencia técnica en territorio y atención a denuncias ambientales.
- Dotar de equipos modernos para monitoreo de calidad de agua, aire y suelos, así como para rescate y manejo de fauna silvestre.
- Consolidar el uso de plataformas digitales para la gestión de trámites, viabilidades técnicas y reportes, garantizando mayor transparencia, trazabilidad y reducción de tiempos de respuesta.
- Integrar sistemas de información geográfica (SIG) para el seguimiento de áreas de conservación, proyectos de riego y saneamiento.
- Establecer convenios de cooperación con gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones comunitarias y academia para implementar proyectos de reforestación, manejo de cuencas y educación ambiental.
- Impulsar la conformación de más comités de gestión de áreas de protección hídrica y de juntas administradoras de agua potable y saneamiento.
- Incrementar la frecuencia de operativos de control en zonas de alto riesgo ambiental, incluyendo áreas cercanas a humedales y zonas de amortiguamiento de áreas protegidas.
- Implementar programas de restauración ecológica en sitios impactados por actividades extractivas o infraestructura.
- Diseñar contenidos diferenciados para niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo el uso de la plataforma virtual y complementando con actividades presenciales.
- Incorporar módulos de educación ambiental vinculados a economía circular, cambio climático y uso responsable del agua.

**10. Firmas de Responsabilidad**

<b>Responsabilidad</b>	<b>Nombres /Cargo</b>	<b>Firma Electrónica</b>
Elaborado por	Mary Paucar Responsable Técnico	
Revisado por	Juan Pedro Jumbo Responsable Asesoría y Apoyo	
Aprobado por	Joselyn Camacho Directora Zonal 9	

**11. Anexos**

- Se adjunta el formulario de EODS Formato 2024, donde se encuentran los links de descarga de la documentación correspondiente.
- Se adjunta pdf informe de RC de la plataforma del CPCS